

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 4 de junio de 2009.-

VISTO:

El Acuerdo celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrase el Acuerdo de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras correspondientes al Plan Agua Más Trabajos, correspondiente a la obra “Provisión de agua potable por red Barrio Las Tunas Módulo 3”, firmado el 21 de mayo de 2009 con la empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA S.A.), cuyo original se incorpora como anexo de la presente.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC670
040609

FIRMADO
Eduardo Cernul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1432

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN AGUA MAS TRABAJO. EJECUCION DE OBRAS PLAN AGUA MAS TRABAJO.

Entre AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por su presidente, Dr. Carlos Humberto BEN, en adelante AySA y el MUNICIPIO DE TIGRE, representado en este acto por su intendente, Dr. Julio César ZAMORA, en adelante el MUNICIPIO o el ENTE EJECUTOR indistintamente y CONSIDERANDO:

Que por Convenio suscripto con fecha 29 de mayo de 2008 entre las Partes, se han comprometido a implementar el PLAN AGUA MAS TRABAJO, en adelante el PLAN, en el área del Municipio de Tigre.

Que las actividades y obras contempladas en el PLAN serán financiadas por AySA.

Que el MUNICIPIO se ha comprometido a llevar a cabo en carácter de ENTE EJECUTOR la realización de las Obras previstas en el presente Acuerdo.

Que el MUNICIPIO ha solicitado el financiamiento del Proyecto de Obra "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAS MODULO 3", cumplimentando todos los requisitos y formalidades exigidas por el PLAN AGUA MAS TRABAJO.

Que por el presente las partes convienen acordar el mecanismo de transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAAS MODULO 3", y precisar cuestiones operativas, aclaratorias de lo establecido en el Anexo I del Convenio citado precedentemente, que se regirán por las cláusulas que a continuación se transcriben:

CLÁUSULA PRIMERA: AySA aportará fondos al "ENTE EJECUTOR" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 341.899,30), para la ejecución del proyecto "Provisión de Agua Potable por Red Barrio Las Tunas Módulo 3", de la jurisdicción del



Municipio de Tigre de la Provincia de Buenos Aires, proyectado en el marco del PLAN AGUA MAS TRABAJO.

Dicho importe, indicado en el Presupuesto Estimado de la Obra, que forma parte del presente como Anexo A, será destinado a la compra y/o pago de los siguientes rubros:

- i. En caso de tratarse de nuevas cooperativas, los gastos correspondientes a su formación e inscripción.
- ii. Provisión por única vez de "EQUIPAMIENTO (HERRAMIENTAS-EQUIPOS)" a la Cooperativa, de acuerdo al listado adjunto como Anexo B.
- iii. Provisión de elementos de Higiene y Seguridad por única vez a la Cooperativa, de acuerdo al listado adjunto como Anexo C.
- iv. Pago a los integrantes de la Cooperativa durante el período de Capacitación, si correspondiere.
- v. Pago de los sueldos de los integrantes de la cooperativa en concepto de mano de obra para la ejecución de la misma.
- vi. Honorarios del Director y Asistente de Obra.
- vii. Materiales de Obra Civil que requiere la obra, de acuerdo al Cómputo Estimado, que integra el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que forma parte del presente como Anexo D.
- viii. Gastos Generales:- de acuerdo a lo estipulado en Presupuesto Estimado de Obra como Anexo D.
- ix. Otros items que surjan del certificado de avance de obra, y que estén previamente aprobados por AySA.

El monto otorgado según el Presupuesto de Obra podrá sufrir variaciones en más o en menos, de acuerdo a las particularidades del proyecto técnico de la obra, por contingencias que pudieran sobrevenir una vez iniciada su ejecución, y por aplicación de los conceptos previstos en el Plan. Dichas variaciones serán instrumentadas a través de la formalización de Addendas al Presente Acuerdo de Transferencia. El Anexo F que forma parte del presente Acuerdo, establece el procedimiento para solicitar las Ampliaciones del proyecto.

A los fines de posibilitar la transferencia de los fondos comprometidos por parte de AySA, el ENTE EJECUTOR deberá proceder a la apertura de una cuenta bancaria especial habilitada al efecto, comunicando fehacientemente a AySA la apertura de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA: AySA realizará la transferencia de fondos según el esquema previsto en la presente cláusula.



La primera transferencia de fondos será por PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 85.475), haciéndose efectiva la misma dentro de los 10 (DIEZ) días a partir de la firma del presente Acuerdo, previa comunicación por parte del ENTE EJECUTOR de la apertura de la cuenta bancaria habilitada al efecto. El depósito se hará en concepto de adelanto financiero y permitirá el desarrollo de la obra hasta la primera certificación de la misma.

Este adelanto efectuado por AySA será descontado de cada Certificado por Avance de Obra presentado por el ENTE EJECUTOR, hasta el final de la misma en una proporción idéntica al porcentaje anticipado del presupuesto, pudiendo sufrir variaciones en caso de para recuperar el total del anticipo.

La segunda y siguientes transferencias: se llevarán a cabo contra la presentación de los certificados por avance de obra firmados por el Director de Obra, el Presidente de la Cooperativa y aprobados por el Inspector de Obra de AySA., Dicha presentación se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en el Anexo E y E.2 que forman parte del presente Acuerdo.

Adicionalmente, se descontará de los Certificados por Avance de Obra un 5% (CINCO POR CIENTO), en concepto de Fondo de Reparación. Una vez finalizada la obra y aprobada la Prueba Hidráulica Final, se librá el pago del mismo, previo descuento de lo que corresponda.

El ENTE EJECUTOR deberá rendir y justificar la afectación de los recursos transferidos por AySA de conformidad al mecanismo previsto a continuación:

Por medio de Nota señalando el concepto pagado de los rubros financiados, remitida al Presidente de AySA, suscripta por el titular del Ente Ejecutor o por el funcionario en quien este delegue, y de acuerdo con la NOTA MODELO E.2.A que forma parte del presente acuerdo

CLÁUSULA TERCERA: el plazo de ejecución del referido proyecto será de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso del primer desembolso del presente Acuerdo de Transferencia a la cuenta bancaria habilitada al efecto por el Ente Ejecutor. El plazo fijado solo podrá ampliarse

por circunstancias extraordinarias fehacientemente acreditadas por el Ente Ejecutor y consensuadas con el Prestador del Servicio.

CLÁUSULA CUARTA: El ENTE EJECUTOR declara conocer y aceptar, sin condicionamiento alguno, las condiciones generales del PLAN AGUA MAS TRABAJO, el PROYECTO elaborado por AySA, el COMPUTO y el PRESUPUESTO ESTIMADO, que se anexan al presente y en particular, las obligaciones a su cargo en materia de:

- a) Apertura de una cuenta bancaria especial, donde ingresarán –en exclusividad– los recursos transferidos por AySA S.A. afectados al Plan, cuya administración estará bajo responsabilidad del ENTE EJECUTOR, y sujeta a los controles que dispusiera AySA a los efectos de la verificación del cumplimiento de los objetivos del Plan.
- b) Invertir la totalidad de los fondos transferidos por AySA en la atención de los rubros indicados en la cláusula primera del presente, que forman parte del Presupuesto Estimado de la obra, en el plazo previsto en la cláusula anterior.
- c) Efectuar las rendiciones, de acuerdo con las formas mencionadas up supra.
- d) El ENTE EJECUTOR a través de la cooperativa contratada, realizará los trabajos de tal suerte que resulten enteros, completos, encuadrados en las reglas del arte y adecuados a su fin, en la forma que se infiere del proyecto detallado, las especificaciones técnicas particulares, las Especificaciones Técnicas Generales, revisión marzo de 2006 y demás documentos citados en el Proyecto.
- e) Dirigir la ejecución de las obras. Al respecto contratará a un profesional universitario matriculado de conformidad con la legislación vigente, de orientación acorde con la naturaleza de los trabajos a realizar, en carácter de Director de Obra. Asimismo deberá contratar en carácter de Asistente de Obra a un técnico, o profesional o personal de orientación acorde con la naturaleza de los trabajos a realizar, quien deberá proveer la adecuada supervisión de todos los trabajos que puedan estarse ejecutando.

Las PARTES acordarán un esquema de trabajo vinculado a las tareas de Dirección y Asistencia de obra y al control de cumplimiento de las obligaciones.

En el caso de que AySA constatará la ausencia reiterada del Director y/o Asistente de Obra, incumpliendo esto lo acordado, podrá solicitar al Ente Ejecutor la regularización inmediata de tal situación. De continuar con el citado incumplimiento, luego de transcurridos (10) diez días corridos, AySA podrá sugerir al Ente Ejecutor la rescisión del Contrato celebrado entre este y el Director y/o Asistente de Obra.

- f) Asumir la realización de las gestiones pertinentes ante las reparticiones y/o empresas de servicios públicos, cuando esto sea necesario.
- g) Entregar la obra finalizada a AySA, quien será responsable de:
 - a. La operación y prestación del servicio.
 - b. Mantener la infraestructura incorporada al sistema en óptimas condiciones.
 - c. Facturar el servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente.
- h) Respetar las instalaciones incorporadas al servicio sin poder removerse, alterarse u operar en ellas debiendo requerir la intervención de AySA a tal efecto.
- i) Solicitar a AySA la factibilidad técnica de ampliación y/o modificación que pudiera sufrir el proyecto original durante el desarrollo de las obras, lo cual se realizará conforme el procedimiento del Anexo F”.
- j) Entregar a AySA sin costo alguno las Planchetas Catastrales Municipales correspondientes a la presente obra, con quince (15) días de antelación al comienzo de la misma, a fin de permitir el marcado de las conexiones domiciliarias, realización de estas por parte de la Cooperativa y empadronamiento de los inmuebles.”

CLÁUSULA QUINTA En caso de verificarse el incumplimiento por parte del ENTE EJECUTOR, de cualquiera de las obligaciones particulares consignadas en las CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA, AySA podrá, a su sólo arbitrio adoptar las siguientes medidas:

- a) La suspensión de toda otra transferencia de fondos hasta tanto se subsane, a satisfacción de AySA, el incumplimiento causante de tal determinación.
- b) La resolución del presente Acuerdo. En este caso, AySA intimará al ENTE EJECUTOR para que proceda a la devolución, en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos y bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, de los montos efectivamente transferidos a esa fecha y no rendidos a satisfacción de AySA, con más un interés punitivo mensual igual al que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto en cuenta corriente. El pago de dichas sumas se efectivizará en la Sede de AySA.

CLÁUSULA SEXTA: El ENTE EJECUTOR se compromete a llevar la contabilidad y registración administrativa-contable de los movimientos financieros del proyecto, en una cuenta especial conforme al reglamento de contabilidad habilitado a tal fin.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AySA llevará a cabo:

- i. La provisión de cañerías y todo accesorio que compone la red, con excepción de los materiales de obra civil señalados en el punto vii) de la Cláusula Primera del presente, conforme al procedimiento que integra el presente como Anexo G. Cabe aclarar que los materiales de obra civil serán financiados por AySA.-
- ii. La contratación del "INSTITUTO LEOPOLDO MARECHAL" del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias, para el dictado del Curso de Capacitación de la Cooperativa, en el caso que correspondiera.

CLÁUSULA OCTAVA: AySA será responsable de inspeccionar la ejecución de la obra en todos sus aspectos. Asimismo, AySA y los organismos de contralor nacionales, podrán auditar la cuenta bancaria del proyecto y todos los aspectos contables-

financieros referidos a la administración de los recursos del financiamiento aportado para la ejecución del proyecto.


CLÁUSULA NOVENA: Los pedidos de aclaración y/o autorización de aspectos no contemplados en el presente acuerdo, serán cursados por el ENTE EJECUTOR a la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, quien se hará cargo por parte de AySA del seguimiento del Plan. Al respecto, su Director y/o quien este delegue, podrá autorizar desvíos hasta un máximo de 10% del presente Presupuesto Estimado de Obra.

CLÁUSULA DECIMA: Para el caso de suscitarse cualquier tipo de discordancia respecto del contenido y/o interpretación entre las cláusulas que por el presente se convienen y las estipuladas en el Acuerdo Especifico del Convenio firmado el 29 de mayo de 2008, deberá estarse a lo previsto en este Acuerdo.

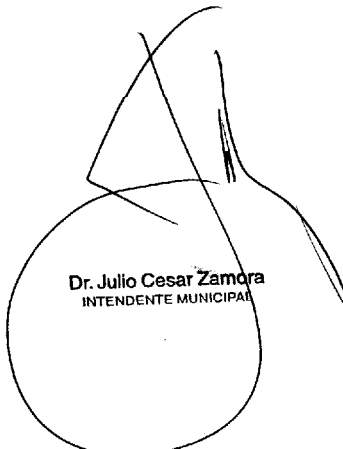
En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, regirán las especificaciones del PLAN AGUA MAS TRABAJO, que como el Acuerdo Especifico, forman parte del Convenio firmado el 29 de mayo de 2008.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes según la materia con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismos tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de *Julio* de 2009.



Dr. Carlos Humberto Ben
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Presidente



Dr. Julio Cesar Zamora
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO A



AySA- PLAN AGUA + TRABAJO
OBRA: RED SECUNDARIA

Partido: Tigre
Localidad:
Obra: Las Tunas M3

Integrantes cooperativa 16
Coefficiente por condición de suelo estimado "K": 60%

PRESUPUESTO ESTIMADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	P. Unitario	SUBTOTAL
1	Excavación manual en cualquier tipo de terreno a profundidad variable entre 0,80 m y 1,50 m con ancho de zanja entre 0,40 m y 0,60 m; instalación de red distribuidora, accesorios y conexiones domiciliarias; relleno tapado y compactación; prueba hidráulica	m	4.571	\$ 24,53	\$ 112.126,63
1.1	Estimativo coeficiente por condición de suelo "K"	m	4.571	\$ 14,720	\$ 67.285,12
1.2	Estimativo Premio por Productividad	u	4,0	\$ 2.880,00	\$ 11.520,00
2	Equipamiento (herramientas-EPP-Equipos)	gb	1	\$ 18.615,18	\$ 18.615,18
3	Capacitación y Entrenamiento Laboral	gb	1	\$ 18.541,92	\$ 18.541,92
4	Adquisición Materiales de Obra Civil	gb	1	\$ 55.284,87	\$ 55.284,87
5	Contratación de tunelería	un	29	\$ 266,20	\$ 7.719,80
6	Prueba Hidráulica Final	u	1	\$ 1.326,00	\$ 1.326,00
Gastos Generales					
7	Seguro vida y Accidentes (Poliza anual individual)	u	16	\$ 130,68	\$ 2.090,88
8	Monotributo (Pago mensual por 6 meses)	u	7	\$ 906,56	\$ 6.345,92
9	Gastos bancarios	%	2,40%	\$ 353.827,62	\$ 8.491,86
10	Administrativos y Contables	gb	1	\$ 484,00	\$ 484,00
Director/Asistente					
11	Honorarios Dirección de Obra	gb	1	\$ 10.959,04	\$ 10.959,04
12	Honorarios Asistencia de Dirección	gb	1	\$ 21.108,08	\$ 21.108,08
Total Neto					\$ 341.899,30

TOTAL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTIMADO **\$ 341.899,30**

Notas:

* Se reintegrará contra presentación copia de comprobantes de pago.

Los ítems 1-1.1-1.2 y 5 tienen incluido el IVA 10,5%

Los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11- tienen incluido el IVA 21%

Dr. Carlos Humberto Ben
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A
 Presidente

Dr. Julio Cesar Zamora
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PLAN AYSA-AGUA + TRABAJO

Listado de Herramientas necesarias

1	Materiales varios de ferretería	U	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
				Total:	\$ 2.000,00

Los precios no incluyen el IVA



ANEXO C

AySA- PLAN AGUA + TRABAJO

EPP + Señalización (Cooperativas)

Descripción	Precio	Cantidad	Monto
Zapatos seguridad	\$ 76,00	16	\$ 1.216,00
Botas Lluvia c/ Puntera	\$ 102,00	16	\$ 1.632,00
Pantalón/Camisa	\$ 59,80	32	\$ 1.913,60
Campera	\$ 120,00	16	\$ 1.920,00
Traje de Lluvia	\$ 30,00	16	\$ 480,00
Cinturón	\$ 15,00	16	\$ 240,00
Casco	\$ 39,80	16	\$ 636,80
Antiparra	\$ 30,00	4	\$ 120,00
Guantes Dielectricos	\$ 79,00	2	\$ 158,00
Guantes de descarte	\$ 7,00	32	\$ 224,00
Vallas	\$ 110,00	30	\$ 3.300,00
Malla Seguridad (Rollo 0,5 m x 50 m)	\$ 220,00	2	\$ 440,00
Conos c/reflectivo alto 0,70 m	\$ 46,00	4	\$ 184,00

Total: \$ 12.464,40

Los precios no incluyen el IVA

ANEXO D

PLAN AYSA-AGUA + TRABAJO**PLANILLA DE PRESUPUESTO DE MATERIALES PARA OBRA CIVIL**

Nº	Designación y Especificación	U	Cantidad	Precio Unitario	Total
	I- VARIOS				
	arena	m3	198	93,50	18.513,00
	CEMENTO para mezcla arena-cemento (asiento y zona de caño)	kg	0		
	II- MATERIAL PARA MORTEROS Y HORMIGONES				
	Anclaje y asiento de cañerías (ramales, curvas reducciones, etc).				
	arena	m3	3,90	93,5	364,51
	pedra partida	m3	6,55	147,9	969,34
	cemento	kg	1819	0,578	1.051,56
	Anclaje de válvulas y cajas brasero				
	arena	m3	0,20	93,5	18,23
	ladrillos	Nº	300	0,7	210,00
	cemento	kg	105	0,578	60,69
	Cámara para hidrante y anclaje curva con				
	arena	m3	2	93,5	143,99
	pedra partida	m3	1	147,9	124,24
	ladrillos	Nº	252	0,7	176,40
	cemento	kg	497	0,578	287,27
	Cámara para toma para motobomba y anclaje				
	arena	m3	1,18	93,5	110,70
	pedra partida	m3	0,70	147,9	103,53
	ladrillos	Nº	520	0,7	364,00
	cemento	kg	380	0,578	219,64
	Anclaje de caja de llave maestra 20x20				
	arena	m3	2,98	93,5	278,82
	ladrillos	Nº	1988	0,7	1.391,60
	cemento	kg	1740	0,578	1.005,43
	Hormigón "D" para contrapiso de veredas				
	arena	m3	25,84	93,5	2.416,40
	pedra partida	m3	44,96	147,9	6.649,95
	cemento	kg	6463	0,578	3.735,82
	Mortero mezcla "S" (1:2) para alisado				
	arena fina	m3	7,31	93,5	683,70
	cemento	kg	4574	0,578	2.643,57
	Baldosas	m2	119	35	4.167,60
	Hormigón H21 para refacción de pavimentos				
	arena	m3	0,00	93,5	-
	pedra partida 10 a 30 mm	m3	0,00	147,9	-
	cemento	kg	0	0,578	-
					\$ 45.689,98

Los precios no incluyen el IVA

Anexo E

Procedimiento de gestión y pago de las Certificaciones de Avance de Obra a los Municipios Intervinientes en el Plan AGUA MAS TRABAJO

1. La medición de avance de los trabajos realizados se efectuará el día 20 de cada mes, o el primer día hábil siguiente si éste fuera feriado o, no laborable. Será efectuada de manera conjunta entre el Inspector asignado a la obra, el Presidente de la Cooperativa y el Director de Obra del Municipio.
2. Se dejará constancia de la medición en un Acta de Medición, según modelo Anexo E.1, firmada conjuntamente por el Inspector asignado a la obra, el Presidente de la Cooperativa y el Director de Obra del Municipio. Para ello se utilizará el modelo de Acta de Medición adjunta.
3. En caso de discrepancia, se elaborará el Acta de Medición con las cantidades que indique la Inspección de AySA, firmando el Director de Obra del Municipio y el Presidente de la Cooperativa en disconformidad, analizándose luego las diferencias.
4. El Acta de Medición se completará todos los meses, independiente del avance de obra. En caso de haberse disuelto la Cooperativa el Acta será firmada por el Director de Obra del Municipio, el Inspector de Obra de AySA y el Responsable del Ente Ejecutor.
5. El Acta de Medición llevará una numeración correlativa y cronológica desde la primera medición.
6. El Acta de Medición se completará y firmará por triplicado, quedando el original en poder de la Dirección de Obra del Municipio, un ejemplar en poder de la Inspección de Obras de AySA, y el tercero en poder de la Cooperativa correspondiente.
7. Dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a la confección del Acta de Medición, el Municipio presentará el correspondiente Certificado de Avance de Obra.
8. Los Certificados de Avance de Obra llevarán numeración correlativa desde el primer certificado, iniciando con el N° 1.
9. El Certificado de Avance de Obra, acompañado con una Nota de Envío, cuyo modelo se adjunta como Anexo E.2, será presentado por el Ente Ejecutor ante la GDC en Tucumán 752, Piso 18, CABA, de 10 a 16 hs, en original y copia, ambas con firma original del Responsable del Ente Ejecutor. Inmediatamente de recepcionada la documentación, original de la misma será girada a OyH para su análisis.
10. Los Certificados de Avance de Obra se encontrarán constituidos por dos partes fundamentales, designadas como: a) Cuerpo Principal (Se deberá presentar un original y dos copias), según modelo Anexo E.3 y b) Anexos (Copia del Acta de Medición).
11. Cuando la presentación corresponda al último Certificado de Avance de Obra, el Municipio deberá indicar claramente el N° del Certificado seguido de la palabra "FINAL".

12. El área de Obras y Habilitaciones de la GDC controlará exhaustivamente el Certificado de Avance de Obra recibido, verificando el cumplimiento de todos los requisitos enunciados precedentemente.
13. Si el contenido y la forma de presentación es la correcta, el área de Obras y Habilitaciones de la GDC autorizará el Certificado de Avance de Obra a través de su firma, y enviará la documentación a Control de Gestión.
14. Si el contenido o la forma de presentación no es la correcta, el área de Obras y Habilitaciones de la GDC devolverá el Certificado de Avance de Obra al Municipio mediante Orden de Servicio, según modelo Anexo E.4, indicando claramente las razones. El proceso se reiniciará con una nueva presentación del Municipio, modificando previamente las observaciones instruidas.
15. El área de Control de Gestión de la GDC controlará exhaustivamente el Certificado de Avance de Obra y la documentación anexa remitida por el área de Obras y Habilitaciones de la GDC, verificando que se ajuste a lo presupuestado y al cumplimiento de todos los requisitos contables.
16. Si el contenido y la forma de presentación es la correcta, el área de Control de Gestión de la GDC autorizará el Certificado de Avance de Obra, realizando la imputación contable y gestionará internamente el pago del certificado.
17. Si el contenido o la forma de presentación no es la correcta, el área de Control de Gestión de la GDC devolverá el Certificado de Avance de Obra al Municipio por Nota indicando claramente las razones. El proceso se reiniciará con una nueva presentación del Municipio, modificando previamente las observaciones instruidas.
18. La GDC por Nota, según modelo Anexo E.5, comunicará al Municipio que se han transferido los fondos correspondientes al Certificado de Avance de Obra, adelantando la información previamente por mail/fax.

Nota: AySA podrá realizar las transferencias de fondos por obras incluidas en el **CONVENIO DE AMPLIACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL MARCO DEL PLAN AGUA MÁS TRABAJO** firmado oportunamente con ese Municipio, acumulando en cada una de ellas los desembolsos correspondientes a más de un Certificado por Avance de Obra.

ANEXO E.1

"ACTA DE MEDICION DE OBRA" MUNICIPIOS INTERVINIENTES EN EL PLAN AGUA MAS TRABAJO

1. RESPONSABLES

Los responsables intervinientes en la conformación del "Acta de Medición de Obra" son la Inspección de Obras (AySA), la Dirección de Obra (Ente Ejecutor) y la Cooperativa de Trabajo; entendiéndose por Cooperativa de Trabajo la participación del Presidente de la misma.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir los circuitos administrativos y responsabilidades para la medición mensual de los avances de las obras.

El Acta de Medición es la justificación del avance de los trabajos realizados, la cual sirve como base para la elaboración del certificado; siendo este último instrumento mediante el cual se le abona a la Cooperativa por el avance ejecutado.

Cabe aclarar que dicho documento tendrá vigencia desde el inicio hasta la certificación final de la obra.

3. FORMULARIO A UTILIZAR

A continuación se exponen algunas referencias a tener en cuenta a la hora de redactar y utilizar dicho documento:

- a. La medición de avance de los trabajos realizados se efectuará el día 20 (veinte) de cada mes, o el primer día hábil siguiente si éste fuera feriado o no laborable. Será efectuada de manera conjunta entre el Inspector de Obra de AySA, el Director de Obra del Ente Ejecutor y el Presidente de la Cooperativa de Trabajo.
- b. Las cantidades de obra ejecutada de cada partida reflejadas en el Acta de Medición, corresponden a la sumatoria de los valores reales medidos y reflejados en los diagramas de cuadra correspondientes.
- c. El Acta de Medición se completará únicamente cuando haya habido trabajos en condiciones de certificarse desde la última medición y en un todo de acuerdo entre las partes; caso contrario no se efectúa Acta alguna.
- d. El Acta de Medición llevará una numeración correlativa y cronológica desde la primera medición.
- e. El Acta de Medición se completará y firmará por triplicado, quedando el original en poder de la Inspección de Obras de AySA, el duplicado para la Dirección de Obra del Ente Ejecutor y el triplicado para la Cooperativa. Dicha Acta será adjuntada al certificado correspondiente.

Anexo E.2

MODELO DE NOTA DE REMISIÓN DE CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA

Rtte.: Municipio
Destinatario: AySA

Lugar y Fecha:

Ref.: Plan AySA AGUA+TRABAJO.
Remisión de Certificado de Avance de Obra N°.....

Sr. PRESIDENTE:

En mi carácter de titular del Municipio de (*o: de representante del Municipio de...*), de la Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Ud. en relación con el tema de referencia.

Al respecto, y en base a lo establecido en el Procedimiento de gestión y pago de las Certificaciones de Avance de Obra a los Municipios intervinientes en el PLAN AGUA MÁS TRABAJO, cumpla en remitir los Certificados de Avance de Obra y documentación anexa que se detallan a continuación:

1.....

2.....

3.....

Por último, y de acuerdo a lo establecido en las cláusulas séptima y novena del Acuerdo de Transferencia de Fondos, señalo que los comprobantes que avalan las certificaciones citadas precedentemente se encuentran en poder de este Ente Ejecutor.

Saludo a Ud. atentamente.

AL SR. PRESIDENTE
DR. CARLOS HUMBERTO BEN
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS. S.A.
S / D

IOAT-019-2008

ANEXO E.4

PROCEDIMIENTO "ORDEN DE SERVICIO" y "NOTA DE PEDIDO" MUNICIPIOS INTERVINIENTES EN EL PLAN AGUA MÁS TRABAJO

1. RESPONSABLES

Para ambos documentos, ya sea Orden de Servicio o Nota de Pedido, los responsables intervinientes son la Inspección de Obras (AySA) y la Dirección de Obra (Ente Ejecutor).

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer los criterios de redacción, motivos de utilización y finalidad de los formularios "Orden de Servicio" y "Nota de Pedido".

La Orden de Servicio es el documento mediante el cual la Inspección de Obras de AySA se comunica con la Dirección de Obra del Ente Ejecutor.

En cambio, la Nota de Pedido es el documento mediante el cual la Dirección de Obra del Ente Ejecutor se comunica con la Inspección de Obras de AySA. Cabe aclarar que en ambos documentos, se expondrán todos los temas referentes a la ejecución de las obras, y tendrán vigencia desde el inicio hasta la finalización de la misma.

3. ORDEN DE SERVICIO

3.1 FORMULARIO A UTILIZAR

Este documento será del Tipo "Libro de Obra", numerado en todas su hojas, las cuales permitan ejecutar cada comunicación por duplicado. El Libro de Obra correspondiente a Formulario "Orden de Servicio" será provisto por AySA y quedará a cargo del inspector de Obra de AySA asignado a la

misma.

A continuación se exponen algunas referencias a tener en cuenta a la hora de redactar y utilizar dicho documento:

- a. Las Órdenes de Servicio se numerarán consecutiva y cronológicamente a partir del N° 1. Una Orden de Servicio anulada será cruzada con tal inscripción, pero no perderá su número de orden consecutivo y se archivará junto con las demás en el Libro de Obra.
- b. En el encabezado de la Orden de Servicio se deberá dejar constancia de los siguientes datos:
 - N° de Orden de Servicio
 - Obra
 - Cooperativa de Trabajo
 - Fecha de Comunicación
 - Localidad
 - Partido
 - Referencia sobre el tema del documento
- c. La Orden de Servicio se confeccionará por duplicado siendo el original entregado a la Dirección de Obra del Ente Ejecutor; el duplicado quedará para la Inspección de AySA. Dichos ejemplares deben ser firmados por el Director de Obra (Ente Ejecutor) y el Inspector de Obra de AySA asignado a la misma.
- d. La Orden de Servicio será confeccionada a mano alzada y con letra legible para evitar errores de interpretación.
- e. El contenido de una Orden de Servicio será ordenado y preciso, evitando enunciar en un mismo documento temas de distinta naturaleza.
- f. Las Orden de Servicio puede incluir adjuntos, para lo cual se dejará expreso en el texto de la misma claramente cuáles son los adjuntos presentados. Los adjuntos se archivarán junto con la Orden de Servicio correspondiente.
- g. Para cada instrucción comunicada por medio de este documento, de ser necesario, se puede dejar constancia del plazo estimado para su cumplimiento, indicando claramente la fecha o el período en el que se espera su cumplimiento.

4. NOTA DE PEDIDO

4.1 FORMULARIO A UTILIZAR

Este documento será del Tipo "Libro de Obra", numerado en todas sus hojas, las cuales permitan ejecutar cada comunicación por duplicado. El Libro de Obra correspondiente a Formulario "Nota de Pedido" será provisto por AySA y quedará a cargo del Director de Obra del Ente Ejecutor asignado a la misma.

A continuación se exponen algunas referencias a tener en cuenta a la hora de redactar y utilizar dicho documento:

- a. Las Notas de Pedido se numerarán consecutiva y cronológicamente a partir del N° 1. Una Nota de Pedido anulada será cruzada con tal inscripción, pero no perderá su número de orden consecutivo y se archivará junto con las demás en el Libro de Obra.
- b. En el encabezado de la Nota de Pedido se deberá dejar constancia de los siguientes datos:

- N° de Nota de Pedido
- Obra
- Cooperativa de Trabajo
- Fecha de Comunicación
- Localidad
- Partido
- Referencia sobre el tema del documento

- c. La Nota de Pedido se confeccionará por duplicado siendo el original entregado a la Inspección de Obras de AySA; el duplicado quedará para la Dirección de Obra del Ente Ejecutor.

Dichos ejemplares deben ser firmados por el Director de Obra (Ente Ejecutor) y el Inspector de Obra de AySA asignado a la misma.

- d. La Nota de Pedido será confeccionada a mano alzada y con letra legible para evitar errores de interpretación.
- e. El contenido de una Nota de Pedido será ordenado y preciso, evitando enunciar en un mismo documento temas de distinta naturaleza.
- f. La Inspección de Obras de AySA comunicará a la Dirección de Obra del Ente Ejecutor sobre aquellos acerca de los cuales deben informarlo.
- g. La recepción y firma de una Nota de Pedido no implica en cada caso la necesidad de dar respuesta mediante una Orden de Servicio; salvo que la inspección de Obras de AySA lo estime necesario.
- h. Las Notas de Pedido pueden incluir adjuntos, para lo cual se exige que en el texto de la misma se indique claramente cuáles son los adjuntos presentados. Los adjuntos se archivarán junto con la Nota de Pedido correspondiente.
- i. La Inspección de Obras no aceptará ningún tipo de documentación o comunicación formal que no se presente mediante Nota de Pedido.

ANEXO E.5

MODELO DE NOTA DE COMUNICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Rtte.: AySA
Destinatario: Municipio

Lugar y Fecha:

Ref.: Plan AySA AGUA+TRABAJO.
Comunicación de Transferencia de Fondos.

SR. INTENDENTE / REPRESENTANTE:

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que, de acuerdo a lo previsto en el Procedimiento de gestión y pago de las Certificaciones de Avance de Obra a los Municipios intervinientes en el PLAN AGUA MÁS TRABAJO, se ha realizado una transferencia de fondos a ese Municipio en la cuenta especial informada oportunamente / N°...., Banco.....

Sobre el particular, a continuación se brinda un detalle de los conceptos motivo de la transferencia:

Obra	Certificado N°	Importe
.....
.....

Saludo a Ud. atentamente.

AL SR. INTENDENTE/REPRESENTANTE
DN./SR.
MUNICIPALIDAD DE
S / D

PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRA**OBJETIVO**

Describir la operatoria para solicitar ampliaciones o modificaciones del proyecto original que pudieran surgir durante la ejecución de la obra, en particular las modificaciones necesarias por la aparición de interferencias en el terreno que obliguen a desvíos de traza, colocación de doble cañería distribuidora etc.

NORMA

- a) La necesidad de ampliación o modificación deberá ser acordada previamente entre el Director de Obra del Municipio y el Inspector de AySA.
- b) Se llenará el formulario de requerimiento adjunto incluyendo un cómputo detallado de todos los materiales necesarios adicionales para ejecutar la modificación y/o ampliación de obra. no incluidos en el proyecto original, de ser posible el formulario se acompañará de un croquis o plano en el que consten el detalle de la modificación a realizar.
- c) El formulario deberá estar firmado por el Director de obra y el inspector de AySA y será enviado a través de la Inspección, al área técnica.
- d) Una vez recibido el formulario se analizará la factibilidad técnica del requerimiento, en caso de ser necesario se realizarán planos de detalle de la modificación o ampliación y se informará al área de Logística para proceder a la entrega de los materiales necesarios de acuerdo con el procedimiento correspondiente.
- e) Si la urgencia en obra lo requiriera, el formulario podrá adelantarse mediante FAX o e-mail para su análisis en el área técnica.

AySA Agua + Trabajo

Solicitud de Materiales

Partido: La Matanza
Módulo: 25 de Mayo M3
Cooperativa: *****
Fecha entrega: 27/06/2007

Traza solicitada

Desde: Cnel. Monasterio y Sanabria
Hasta: Cnel. Monasterio y J. P. Gana

Cantidad conex.domiciliarias: Ø 63 =
Ø 75 =
Ø 90 =
Ø 110 =
Ø 160 = 24
Ø 225 =

Desde: Cnel. Monasterio y J. P. Gana
Hasta: J.P.Gana y A. Zinny

Cantidad conex.domiciliarias: Ø 63 =
Ø 75 = 38
Ø 90 =
Ø 110 =
Ø 160 =
Ø 225 =

.....

Firma Director de Obra

.....

Firma Inspector de Obra

Agua + Trabajo

Solicitud de Materiales Complementaria

Fecha:

Orden	Descripción	UN	Barrio		Entregado Acumulado	Pendiente	Cantidad Solicitada
			25 de Mayo M3				
1	Caño PVC DN 160 mm	m	2.178		0	0	
5	Tubos de PVC 160 mm, L=0,83 m	Nº	33		0	0	
6	Adaptador de bridas PVC DN 160 mm	Nº	37		0	0	
8	Bulones de 16 x 100	Nº	296		0	0	
11	Bulones de 16 x 85	Nº	336		0	0	
13	Arandelas goma para p/bridadas- DN 80	Nº	8		0	0	
18	Caja forma brasero	Nº	33		0	0	
19	Ramal PVC 160x160 mm	Nº	9		0	0	
20	Ramal PVC 160x110 mm	Nº	1		0	0	
30	Curva 90º DN 110 mm	Nº	1		0	0	
33	Curva 45º PVC DN 160 mm	Nº	5		0	0	
45	Tapón PVC DN 160 mm	Nº	3		0	0	
49	Manguitos desliz.p/caños de PVC- DN 160 mm	Nº	25		0	0	
53	Válvulas Esclusas DN 150 mm	Nº	16		0	0	
55	Válvulas Esclusas DN 80 mm	Nº	17		0	0	
58	Marco y Tapa para motobomba 500x600 mm	Nº	5		0	0	
59	Caja inyectada con tapa de 200x200x165	Nº	599		0	0	
60	Caño de polietileno alta densidad PN16 de DN25 mm, espesor	m	4.600		0	0	
68	Mallas de advertencia "agua"	m	5.688		0	0	
73	Conj.Motobomba c/curva integral c/cab.bronce DN.150 mm.	Nº	5		0	0	
76	Caño PVC DN 75 mm	m	3.510		0	0	
82	Adaptador de bridas PVC DN 75 mm/ Valvula DN 80 mm	Nº	42		0	0	
89	Ramal PVC 160x75 mm	Nº	13		0	0	
90	Ramal PVC 110x75 mm	Nº	3		0	0	
92	Ramal PVC 75x75 mm	Nº	8		0	0	
97	Curva 45º PVC DN 75 mm	Nº	8		0	0	
99	Curva 22º 30´ PVC DN 160 mm	Nº	1		0	0	
100	Curva 22º 30´ PVC DN 75 mm	Nº	2		0	0	
111	Tapón PVC DN 75 mm	Nº	1		0	0	
113	Manguitos desliz.p/caños de PVC- DN 75 mm	Nº	23		0	0	
116	Curva 90º HD con base integral doble brida DN 80 mm	Nº	8		0	0	
117	Hidrante HD DN 75 a resorte	Nº	8		0	0	
118	Caja FD marco y tapa para hidrante	Nº	8		0	0	
126	Conexión HD DN 100 Tolerancia 108 - 130 MM	Nº	6		0	0	
147	KIT DE CONEXION - DN 75 INTEGRAL - VR DN 15 INCORPOR	Nº	407		0	0	
150	KIT DE CONEXION - DN 160 INTEGRAL - VR DN 15 INCORPOR	Nº	192		0	0	
174	Kit Integral canilla de servicio	Nº	300		0	0	

OBSERVACIONES

Nota :
 Salvo error u omisión, los datos impresos en la presente planilla, son los que dispone AySA S.A. a la fecha arriba indicada, conforme a documentación en su poder.
 La validación definitiva se realizará con el cierre del módulo.

Cooperativa: xxxxxxxxxxx

Firma
 Director de Obra

Firma
 Inspector

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD / ENTREGA DE MATERIALES.-
REDES EN PVC

OBJETIVO

Describir la operatoria para solicitar materiales de línea, como así también el proceso de entrega de los mismos.

Se entiende por materiales de línea a todos aquellos que conforman la red de agua, tales como cañerías, accesorios de unión, ramales, conexiones domiciliarias, etc., exceptuando a los materiales de construcción y/o obra civil que acompañan a dicha red.

NORMA

- a) AySA el Ente Ejecutor (E.E.) coordinarán en conjunto el lugar y fecha para el inicio de las Obras.
- b) AySA realizará una entrega quincenal a cada Cooperativa en un todo de acuerdo a la programación.
- c) A tal efecto AySA definirá un programa de entregas e informará al E.E..
- d) Asimismo AySA proveerá a las Cooperativas excepcionalmente, de materiales menores, entre entregas programadas, si la urgencia lo requiriera.
- e) AySA informará al E.E. en forma periódica, acerca del estado de situación de los materiales para cada Cooperativa.
- f) El E.E. solicitará vía e-mail/fax la entrega de materiales necesarios para los 15 días de trabajo aproximadamente para cada Cooperativa, indicando solamente la traza y cantidad de conexiones necesarias, de acuerdo al relevamiento realizado en Obra. Ver ejemplo Hoja 3.
- g) AySA entregará el día prefijado los materiales que corresponden al cómputo del proyecto para la traza indicada.
- h) Toda vez que el E.E., debido a razones operativas y en función del relevamiento en Obra, solicite algún material que no esté previsto en el cómputo citado, deberá hacerlo utilizando la planilla diseñada a tal efecto, la que requerirá la firma de la Dirección e Inspección de Obra en forma conjunta. Ver planilla ejemplo, hoja 4.
- i) Luego, cumplido dicho requerimiento, AySA procederá a la entrega del material.
- j) Las solicitudes deberán enviarse como máximo el 4º día hábil anterior a la fecha de entrega programada, garantizando así el normal funcionamiento del sistema logístico.
- k) El E.E. deberá informar, previo a la primer entrega, el domicilio de los Pañoles donde deben ser entregados los materiales. Así mismo deberán informar la nueva dirección, cada vez que sea necesario cambiar de Pañol, por razones operativas.



-
- l) Una vez que los materiales sean entregados en los paños, tanto el cuidado de los materiales como su custodia, será responsabilidad de cada Cooperativa.
Por lo tanto, cada Cooperativa deberá controlar la coincidencia entre las cantidades recibidas y las declaradas en los remitos correspondientes, realizando observaciones en dicho documento, si correspondiere, al momento de recepción de los materiales. Una vez conformado el Remito no se dará lugar a reclamos posteriores por faltante.
 - m) Los Directores de Obra, Asistentes de Obra y Presidentes de las Cooperativas son las únicas personas habilitadas para firmar los remitos de entrega de materiales.
 - n) A la finalización de las Obras, las Cooperativas deberán devolver a AySA los materiales sobrantes de las Obras, si los hubiere.



**ACTA DE CONSTATAción / TRANSFERENCIA N° _____
DE OBRAS E INSTALACIONES TERMINADAS**

ANEXO H

OBRA:	ID DE OBRA:
COOPERATIVA:	
PARTIDO:	LOCALIDAD:
DISTRITO:	DIRECCIÓN REGIONAL:

En el Partido de _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 200____, se reúnen el Sr. _____ en representación de la Dirección Regional _____, el Sr. _____ en representación de la Dirección Desarrollo de la Comunidad, el Sr. _____ en representación de la Dirección de Obra del ente Ejecutor y el Sr. _____ en representación de la cooperativa de referencia a los efectos de formalizar la Constatación de las terminaciones superficiales / la Transferencia de las obras e instalaciones en forma Provisoria / Parcial , correspondientes al proyecto de la referencia.

Las obras han sido recorridas en conjunto por los abajo firmantes, verificando que las mismas se encuentran terminadas y en condiciones de ser liberadas al servicio.

a) Las obras e instalaciones se encuentran comprendidas entre los siguientes límites:

b) Se ha entregado y revisado la documentación conforme a obra, no existiendo objeciones que formular. A continuación se enuncia la documentación adjunta:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- Planos Conforme a Obra N°: _____
- Copia del protocolo de las muestras de red N°: _____

c) La Transferencia Provisoria - Parcial / Constatación se realiza por la totalidad de la obra.

d) El Fondo de Reparos será devuelto a la Cooperativa de referencia en el término y bajo las condiciones estipuladas en el Acuerdo Transferencia de Fondos (Solo para transferencia Provisoria).

e) La Dirección Desarrollo de la Comunidad hace constar que los trabajos han sido ejecutados conforme a la documentación contractual, habiéndose cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas.

En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y Sello Presidente Cooperativa	Firma y Sello Dirección de Obra del Ente ejecutor	Firma y Sello Inspección de Obras	Firma y Sello Dirección Regional
---	---	--------------------------------------	-------------------------------------

IOAT-021-2008

ANEXO I.1

ACTA
FINALIZACIÓN
DE OBRA

B°

Módulo

Loc:.....

Partido:

IOAT-022-2008

ANEXO I
Acta de Constatación

B°
Módulo

Loc:

Partido:

IOAT-022-2008

ANEXO II
Plano Conforme a Obra

B°
Módulo

Loc:.....

Partido:

IOAT-022-2008

ANEXO III
Diagramas de Cuadra

B°

Módulo

Loc:.....

Partido:

IOAT-022-2008

ANEXO IV
**Listado de Inmuebles sin
Conexión**

B°
Módulo

Loc:.....
Partido:

IOAT-022-2008

ANEXO V
Listado de Veredas
Pendientes de Cierre

B°

Módulo

Loc:

Partido:

IOAT-022-2008

ANEXO I

ACTA DE FINALIZACION DE OBRA PLAN AGUA MAS TRABAJO

B°..... - Localidad de
Partido de

En la localidad de, Partido de, a los(...) días del mes de de 200...., se reúnen por una parte la MUNICIPALIDAD DE, en adelante el "ENTE EJECUTOR", representada en este acto por el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Plan Agua más Trabajo, Señor, y por el Director de la Obra, con LE N° y matrícula N°; la Cooperativa de Trabajo matrícula N°, en adelante la "COOPERATIVA", representada en este acto por su Presidente, Señor con DNI N° y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., en adelante el "CONCESIONARIO", representada en este acto por el Director de DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Arq. Eduardo Martínez, a efectos de suscribir la presente Acta de Finalización de Obra, conforme lo estipulado en el artículo XIX del Convenio del plan Agua más Trabajo firmado el de del 200.... para la implementación del PLAN AGUA MÁS TRABAJO en el partido de

Habiéndose realizado la recorrida en terreno por las partes, verificándose la conclusión de las obras de Provisión de Agua Potable Barrio, que la misma ha sido conectada a la fuente de abastecimiento y que se ha concluido la prueba hidráulica global de la red en forma satisfactoria, EL ENTE EJECUTOR entrega en este acto al CONCESIONARIO la siguiente documentación de la obra:

ANEXO I: Plano conforme a Obra.

IOAT-023-2008

ANEXO II: Diagramas de cuadra.

ANEXO III: Listado de inmuebles sin conexión.

ANEXO IV: Listado de veredas pendientes de cierre.

El conjunto de la Obra, se compone de:

..... mts. de cañería de PVC, DN

..... mts. de cañería de PVC, DN

..... mts. de cañería de PVC, DN

..... Válvulas Exclusas.

..... Toma de Motobombas.

..... Conexiones domiciliarias de polietileno.

La entrega de la obra al CONCESIONARIO, a los fines de su habilitación, operación, mantenimiento y facturación del respectivo servicio de conformidad con el régimen tarifario vigente, será realizada a partir del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo XIX de acuerdo a lo indicado precedentemente, notificando EL CONCESIONARIO según lo dispuesto en el artículo XX del mismo Acuerdo, en su carácter de Prestador del Servicio, la finalización de la obra a fin de iniciar la tramitación correspondiente ante el APLA.

En prueba de conformidad, se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada.

.....
Director de obra

.....
Presidente de la Cooperativa

.....
Coordinador Unidad Ejecutora

.....
Director Desarrollo
de la Comunidad

IOAT-023-2008

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.